



# BOLETÍN OFICIAL Nº 01/2023

*Publicado Miércoles 08 de febrero de 2023*

## Fallos sobre partidos

### Expte Nº 285/2022- Partido El Pozo vs. Argentino- Fecha 11/12/2022- 1ª. División "A"-

Vistas las presentes actuaciones: informe arbitral, publicaciones periodísticas, la falta de contestación al requerimiento de Descargo al Club Argentino de San Carlos, no existiendo ningún tipo de reclamo de parte de ésta institución a éste Tribunal; el descargo del Club El Pozo- y Considerando la gravedad de los hechos con el lógico perjuicio material a los damnificados y la situación de inseguridad general que la actitud de los simpatizantes del Club El Pozo para toda persona ajena a los mismos, implique, sin que hasta el momento se haya presentado ningún proyecto o protocolo alternativo en referencia a lo requerido en estas instancias: el Tribunal Resuelve: 1) Sancionar al Club El Pozo con Diez (10) Partidos de Suspensión de su cancha para los partidos que deba jugar como local limitado a las divisiones 1ra. y reserva de dicho club- en partidos oficiales programados por la L.S.F.- con el apercibimiento que de repetirse acciones antisociales como las aquí reprochadas se aplicarán sanciones mayores; arts. 287 inc. 1) - 81, 141/ 32/33 del R.T.P. – 2) Sancionar con multa equivalente a 100 entradas partidos de 1ª. y Reserva- art. 80- 3) Sancionar con quita de 9 puntos futuros para el torneo oficial de 1ª. B de la L.S.F. 2023- art. 80/297- 32/33- R.T.P.

### Expte. Nº 286/2022- Partido: Ciclón Norte vs. El Cadi – 1ª. B- Fecha: 08/12/2022 1ª. División "B"-

Vistas las presentes actuaciones: informe arbitral, videos, informes periodísticos, descargo del Club El Cadi y ampliaciones, y Considerando que los actos totalmente contrarios al deporte llevados por los jugadores del Club El Cadi y los sucesos posteriores que afectaron la integridad física de las autoridades arbitrales, jugadores del club local y el público en general, han dañado profundamente el prestigio de L.S.F. Por ello: El TRIBUNAL RESUELVE:



**HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA  
DE LA LIGA SANTAFESINA DE FÚTBOL**



- 1) Sancionar a Castillo, Diego DNI 41941272- con tres (3) años de suspensión arts. 183/205/297/32/33-
- 2) Sancionar a Pereyra Luciano- DNI 41.731.518- con un (1) Año de suspensión art. 183/32/33-
- 3) Ramírez, Leandro- DNI 41.515.408- con quince (15) partidos de suspensión art. 205/220-
- 4) Sancionar al Club El Cadi (15) Partidos de Suspensión de su cancha para los partidos que deba jugar como local limitado a las divisiones 1ra. y reserva de dicho club- en partidos oficiales programados por la L.S.F.- con el apercibimiento que de repetirse acciones antisociales como las aquí reprochadas se aplicarán sanciones mayores; arts. 287 inc. 1) – 81- 141- 32/33 del R.T.P. –
- 5) Sancionar con a 150 entradas partidos de 1ª. y Reserva- art. 80-
- 6) Sancionar con quita de 12 puntos futuros para el torneo oficial de 1ª. B de la L.S.F. 2023- art. 80/297- 32/33- R.T.P.

***Miembros presentes: Rubén Contín, Raúl Delgado, Darío Ulevich.***